



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



13° CONSEJO DIRECTIVO

13a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 3 al 13 de Octubre de 1961

RESOLUCION

CD13.R23

ASPECTOS ECONÓMICOS DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD

EL 13° CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta la Resolución X, adoptada por el Comité Ejecutivo en su 43a Reunión;

Considerando que la Organización reconoce plenamente la importancia de relacionar con mayor solidez la salud pública con el desarrollo equilibrado económico y social de las naciones, y, en este sentido, ha participado activamente en las deliberaciones de la Organización de los Estados Americanos y de sus Comités;

Teniendo en cuenta que en la "Declaración a los pueblos de América",¹ formulada en la Reunión Extraordinaria que el Consejo Interamericano Económico y Social celebró en Punta del Este, Uruguay, en agosto de 1961, se proclamó la necesidad de "desarrollar programas de salubridad e higiene, con miras a prevenir las enfermedades, luchar contra las epidemias y defender, en suma, el potencial humano";

Informado de las gestiones que está llevando a cabo la Oficina Sanitaria Panamericana, en estrecha cooperación con la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo, para llevar a la práctica los propósitos consignados en la citada declaración; y

Teniendo en cuenta las ideas y principios expuestos por los señores Observadores del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Organización de los Estados Americanos,

RESUELVE

1. Declarar la conveniencia de que la Organización, en el futuro, oriente sus actividades a la consecución de los siguientes objetivos:

a) Cumplir las funciones que corresponden a la OPS de conformidad con el Acta de Bogotá y la Carta de Punta del Este, especialmente en lo que se refiere al fortalecimiento de los servicios nacionales de salud y al abastecimiento de agua potable;

b) Contribuir aún más eficazmente, mediante las actividades en el campo de la salud, al equilibrado desarrollo social y económico de los países de las Américas;

c) Destacar la importancia de los programas de salud en la elaboración de planes de desarrollo económico y social, e insistir ante los Países Miembros en la necesidad de dar participación a las autoridades de salud en la preparación de tales planes;

d) Dar creciente importancia al mejoramiento de la administración de los programas de salud, a través del fortalecimiento de los servicios de estadística, perfeccionamiento de las prácticas administrativas y del manejo y adiestramiento del personal, y demás medios conducentes al mismo fin; y

e) Colaborar en el establecimiento de bases más eficaces para determinar el valor económico de los programas de salud.

2. Recomendar a la Oficina Sanitaria Panamericana que preste asistencia, a solicitud de las autoridades nacionales de salud, en la elaboración de planes, en este campo, de forma que permita la mayor contribución de la salud al desarrollo socioeconómico de los países.

Oct. 1961 DO 41, 31